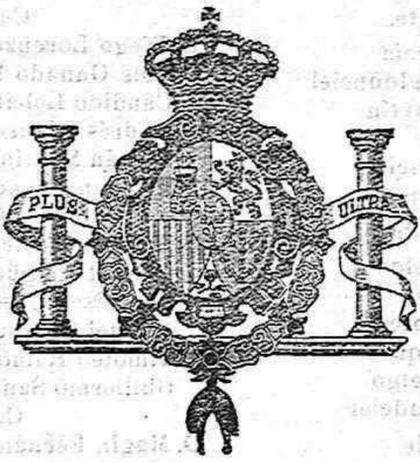


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

El Ilmo. Sr. Comisario General de Seguros, en virtud de Real orden del Ministerio de Fomento de 29 de Noviembre último, remite á este Gobierno el siguiente aviso y relación que se expresa:

COMISARÍA GENERAL DE SEGUROS

Relación de los asegurados en el ramo «infantil antiguo» de la sociedad de seguros de vida *La Actividad*, de Pamplona, á quienes se les ha remitido copia de la Real orden de 11 de Junio del corriente año sobre formas de liquidación de dichos seguros y que han sido devueltas por el servicio de Correos por desconocerse el paradero de los destinatarios.

Provincia de Zamora

NOMBRES	PUEBLOS	DOMICILIO
D. Frutos Hurtado	Zamora	>
Isidoro Rodríguez	Argujillo	>

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
Zamora 6 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

CIRCULAR

Sucesos tristísimos de todos conocidos, me obligan á recordar á los Alcaldes de esta provincia y Autoridades á mis órdenes la aplicación de las disposiciones que regulan los espectáculos y forma de establecerlos, contenidas en mi Circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 31 de Mayo último y á tal fin; he acordado, que por los Alcaldes, asesorados de personas competentes, se proceda, sin dilación al reconocimiento de los locales destinados á espectáculos públicos dentro de su jurisdicción, y teniendo en cuenta las citadas disposiciones legales, me informen con toda urgencia, si se hallan instalados conforme á ellas ó si tienen alguna deficiencia, si puede ó no corregirse, para en este último caso, ordenar su clausura y que por ningún concepto se conceda autorización alguna, sin que se hayan llenado cuantos requisitos determinan las disposiciones anteriormente citadas, teniendo presente que en caso contrario les exigiré con todo

rigor las responsabilidades á que se hubieran hecho acreedores.

Zamora 7 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

Relación de la Juntas municipales del Censo electoral que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley han comunicado á este Gobierno la designación de locales para cuantas elecciones se celebren en el próximo año de 1913.

Moreruela de los Infanzones.—Sección única.—Local, Escuela Nacional de niños.

Casaseca de las Chanas.—Idem, id. de niños, calle de Zamora.

Bustillo del Oro.—Idem, id. de niños, calle de las Fraguas.

Almaraz.—Idem id. de niños.

Micereces de Tera.—Idem casa Escuela de Santibañez.

Coomonte.—Idem, id. de niñas.

Escuadro.—Idem Escuela pública.

Gáname.—Idem, id. de niños.

Villamor de Cadozos.—Idem, id. de niños, Plaza Mayor, número 3.

Vezdemarbán.—Colegio de abajo.—Local, Escuela Nacional de niños, número 16, antiguo.—Colegio de arriba.—Idem, id. de niños, número 15 moderno.

Villalazán.—Sección única.—Local, Escuela Nacional de niños, ealle de Toro, número 4.

Toro.—Sección 1.ª—Escuela Nacional de niños, titulada de abajo, situada Plazuela del Concejo.—Sección 2.ª—Idem, id. de niños, Plazuela de San Agustín.—Sección 3.ª—Idem, Escuela Enológica, calle de Diez Macuso.—Sección 4.ª—Planta baja del Palacio de Capuchinos.—Sección 5.ª—Escuela Nacional de niños, calle de Judería, número 49.

Pobladura de Valderaduey.—Sección única.—Local, Escuela Nacional de ambos sexos, calle Mayor, número 29.

Villalba de la Lampreana.—Sección única.—Local, Escuela Nacional de niños, Plaza Mayor.

Muelas del Pan.—Sección única.—Idem, id. de niños.

Villalobos.—Sección única.—Local, Escuela Nacional de niños, calle de la Amargura.

Morales del Vino.—Sección única.—Local, Escuela Nacional de niños.

Vadillo de la Guareña.—Sección única.—Idem, id. de niños.

Tábara.—Sección única.—Idem, id. de niños.

Villalube.—Sección única.—Local, Casa de Concejo, Plaza de la Constitución, número 10 antiguo y uno moderno.

Galende.—1.ª Sección.—Local, Escuela Nacional de niños, calle del Puente.—2.ª Sección.—Idem, id. de niñas de Vigo, calle de la Iglesia.

Villafáfila.—Sección única.—Idem, id. de niñas.

San Pedro de la Nave.—Idem, id. Escuela provisional Nacional del agregado Campillo.

Bóveda de Toro.—Idem, id. de niños.

Villardondiego.—Idem, id. de niñas.

Torres del Carrizal.—Idem, id. de ambos sexos, Plaza Mayor, número 20.

Cañizal.—Idem, id. de niños, calle de Escolapios. Zamora 7 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

CAMINOS VECINALES

Habiendo solicitado el Ayuntamiento de Fermoselle la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo del kilómetro 55 de la carretera de Zamora á Fermoselle, termine en la de Fonfria á la de Salamanca á Fermoselle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, á partir de la fecha de este BOLETIN, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamación por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular correspondiente á la provincia,

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante los Ayuntamientos respectivos, los cuales deberán en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta de tales reclamaciones.

En un segundo plazo de quince días á partir del anterior, los Ayuntamientos remitirán con su informe el acta citada, las reclamaciones presentadas por escrito y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiera remitido este Gobierno.

Zamora 7 de Diciembre de 1912.

El Gobernador,
Jaime Aparicio.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zamora

CONTRIBUCIONES

4.º trimestre de 1912.—2.ª zona de Berrillo.

En las relaciones de valores no realizados en el plazo de recaudación voluntaria de cobranza, pertenecientes á los pueblos que comprende la zona expresada, se ha dictado por esta Tesorería, en el día de hoy, la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al 4.º trimestre del actual presupuesto los contribuyentes que comprende la precedente relación en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incurso en el recargo de 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega á la recaudación de los valores, relación y providencia, formulándose los oportunos cargos, con lo que queda iniciada la recaudación en su periodo ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.
Zamora 5 de Diciembre de 1912.—El Tssorero de Hacienda, Lucilo Pérez. R—2159

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Lista de los Adjuntos y Suplentes para todos los Juzgados municipales de la provincia de Zamora, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid con arreglo a la Ley de 5 de Agosto de 1907, y que se publica de orden del Ilmo. Sr. Presidente de la misma, en cumplimiento de la regla 3.ª del artículo 11 de dicha ley

Castrillo de la Guareña.

D. Juan Martín García
Hilario Belloso García
Julián García Marcos
Eugenio Durán Maldonado
Fernando García Sánchez
Nicolás Fernández Ramos

Cuelgamures.

D. Ildefonso Lucas González
Rodrigo Pechero Gago
Alfonso Rodríguez Simón
Francisco Hernández Rodríguez
Vicente Gómez Rodríguez
Marcos Lleras Gutiérrez

Cubo del Vino.

D. Andrés Tamame Borrego
Inocencio Ledesma Giménez
Bernardo Burrieza Domínguez
Bernardino Alonso Losa
Jenaro Calles Juan
Pablo Lozano Vicente

El Maderal.

D. Tomás del Canto Tamame
Francisco García Toribio
Román Sastre Toribio
Rafael Herrero Toribio
Esteban Benito Hernández
Sebastián Matías Campo

El Pego.

D. Bernardo García Diéguez
Santos Benito Muñoz
Marcelino Manzanera Valdunciel
Teotista González Benito
Benito Riesco Benito
José García García

El Piñero.

D. Honorio Encinas Merchán
Matías Domínguez Pérez
José Merchán López
José García Fiel
José Martínez Blanco
Antonio Calleja Gañán

Fuentelapeña.

D. Sinfioriano Rodríguez Encinas
José Torrero Chamorro
José Viejo Carmona
Emiliano Viejo Hernández
José Nieto Varas
Santiago Hernández Calleja

Fuente el Carnero.

D. Aniceto García Rodríguez
Joaquín Tomé Campo
Paulino Rodríguez Pérez
Manuel Pérez Bragado
Faustino Tomé Cuesta
Lorenzo Román Rodríguez

Fuentesauco.

D. Emilio Lorenzo Alejo
Claudio Sisón Gavilán
Eloy Monforte de Dios
Juan Hidalgo Francia
Eustasio Juanes Tola
Salvador Fernández Alejano
Pedro Seguin Tola
Daniel del Corral Arias
José Gullón Ruiz
Torcuato Zatarain Fernández
Félix Fernández Hernández
Mateo Martín Hernández

Fuentespreadas.

D. Pedro Fernández García
Angel Alonso Tejedor
Leopoldo Amigo García
Antonio Tejedor García
Alfredo Andrés de la Mano
Constancio Vicente García

Guarrate.

D. Benito Galache García
Eugenio Herrero Valdunciel
Fernando Riesco Martín
Juan Muñoz Benito
Angel Rosón Valdunciel
Gerardo Coco de Dios

La Bóveda.

D. Enrique Motero Mielgo
Félix Muñoz Crespo
Clemente Calvo Montero
Evaristo Guerra Esquete
Eulogio Sánchez Mielgo
Emilio Crespo Valdudciel

Mayalde.

D. Vicente Mateos Crespo
Isaac Viñuela Lozano
Antolín González Rodríguez
Faustino Rodríguez Miguel
Dímas López Santos
Sebastián Andrés Ramos

Peleas de arriba.

D. Benjamín Pérez Martín.
Canuto Borrego Pérez
Feliciano Pérez Sevillano
Constantino Pérez Bailón
Nemesio Rivero Romero
Saturnino Pérez Bailón

San Miguel de la Ribera.

D. Gregorio Hernández Domínguez
Federico Gutiérrez Higuera
Pablo Higuera Rodríguez
Fermín Hernández Vicente
Manuel Domínguez Rodríguez
Luciano Domínguez González.

Santa Clara de Avedillo.

D. Emilio Delgado Hernández
Félix Llamas Amigo
Manuel de la Mano Chicote
Heliodoro Domínguez Galache
Fernando Rueda Corral
Félix Amigo González

Vadillo de la Guareña.

D. Heliodoro Hernández Valdunciel
Victorino Martín Hernández
Juan García Hernández
Pío Perlina Herrero
Benito Pozo Martín
Cleto González Martín

Vallesa de la Guareña.

D. Cecilio García Alvarez
Guzmán Puente Martín
Cleto Pinto Alvarez
Mariano Alvarez Seguin
Quintín Gimeno Sánchez
Marcelino Pinto Seguin

Villabuena.

D. Clodoaldo Jiménez González
Antonio Crespo Hernández
Marcos Polo Hernández
Antonio Moyano Morante
Victorino Manzanera García
Gregorio Seco Hernández

Villaescusa.

D. Alejandro González Miguel
Alejo Maya Vázquez
Eugenio González Hernández
Baltasar Ferrero Durán
Macario Sánchez Pérez
León Hernández Morales

Villamor de los Escuderos.

D. Elías Moscoso Escribano
Matías Corral Giménez
Alejandro Casaseca Peralta
José Gómez González
Eusebio Peralta Pérez
Guillermo Gómez Lucas

Partido judicial de Puebla de Sanabria.

Asturianos.

D. Miguel Bobo Gallego
Santos Pérez Vega
Esteban Centeno Vega
Manuel Pérez Robleda
José Nieto Gallego
Florentino Vega Robleda

Cernadilla.

D. Diego Lorenzo Alvarez
Luis Ganado Puga
Cándido Lobato Alvarez
Andrés Alvarez Delgado
Román Martínez Fernández
Esteban Franco

Cionál.

D. Vicente Romero Bazal
Juan Rodríguez Nieto
Francisco Crespo Morales
Manuel Crespo Rodríguez
Timoteo Ramos Santiago
Guillermo Santos Vega
Cobrerros.

D. Magín Fernández y Fernández

Román Cifuentes Fernández
Antonio Barrio Alonso
Ventura Monterrubio San Román
Miguel San Román Mostaza
Marcelino Pascual Peña

Codesal.

D. Domingo de Vega Gallego
Pablo Acedo Martín
Salvador Rodríguez Bobillo
Isidoro Arias Vega
Juan Pérez Pérez
Miguel Cid Andrés

Donado.

D. Pedro Ferrero Chano
Carlos de Vega Luis
Cándido Prieto Ferrero
Pedro García Lozano
Domingo Peña Mateos
Antonio del Rio Folgado

Espadañedo.

D. Simón Fernández Mayo
Félix Alvarez García
Francisco Paramio Mayo
José Carbajo Carbajal
Hilario Mayo Prada
José Mayo de la Iglesia

Galende.

D. Manuel Carbajo Espada
Manuel Chimeno Fernández
Manuel Fernández Rodríguez
Francisco García Alonso
Gregorio Saavedra Saavedra
Gumersindo Sanz García

Hermisende.

D. Francisco Villanueva López
Felipe Pousa López
Domingo López Piornedo
Juan Antonio Suárez Alvarez
Miguel Silva López
Manuel Suárez Fernández

Justel.

D. Baldomero González Aparicio
José Delgado Lobato
Julián Lobato Muñoz
Santiago González Rodríguez
Mateo Lafuente Mayo
Juan Antonio Carbayo Mayo

Lanseros.

D. Martín Ferrero Ferrero
Gregorio Acedo Vega
Manuel Lorenzo Benítez
Eduardo Blanco Colino
José Carbajal
José Delgado

Lubián.

D. José María Lubián Lubián
Juan Domínguez Rodríguez
Manuel Fernández Lubián
Benjamín Montesinos Domínguez
Francisco Rodríguez Montesinos
Juan Benítez Tomás

Manzanal de arriba.

D. Anselmo Bazán Matellanes
José Fernández Lagarejos
Francisco Gastro Prieto
Eusebio Ferrero Prieto
Bernardo Peláez Román
Antonio Peláez Román

Manzanal de los Infantes.

D. Hermenegildo Prieto Santiago
Luis Delgado Donado
Nicasio González Muelas
Eusebio Villar Martínez
Francisco Parra González
Bruno Colino Pequeño

Molezuelas de la Caaballeda.

D. Pedro Martínez Clemente
Cipriano Cifuentes Iglesias
Manuel Escudero Lobo
Manuel Lozano Pardo
Gregorio González Vega
Nicolás de la Fuente Gullón

Mombney.

D. Eduardo Iglesias Avila
Félix del Pozo y Pozo
Lorenzo Prieto Esteban
Antonio Escudero Escudero
Emilio Núñez García
Antonio Lobato Lozano

Muelas de los Caballeros.

D. Fidel García Lozano
Martín Lobo Mayo
Antonio Juárez Mayo
Gregorio Gavilanes Prieto
Tomás Santiago Gavilanes
José Pacios Cortés

Otero de Centenos.

D. Ricardo Gullón Ferrero
Ricardo Vega Santos
Rafael Vega Martínez
Francisco Escudero Gullón
Rafael Gallego Vega
Bernardino Escudero

Otero de Sanabria.

D. Sebastián Carbajo Santos
Domingo Guzmán Valderrábano
Gabriel de Prada Lobato
Juan San Román Oterino
Alonso Carbajo García
José de Prada Rodríguez

Palacios de Sanabria.

D. Manuel de Castro
Alejandro Rodríguez
Manuel González
Juan Lobato
Domingo de Prada
Antonio Castrillo Vasallo

Pedralba.

D. Ignacio Barrio Rodríguez
Martín Rodríguez Rodríguez
José Rodríguez Rodríguez
Andrés Remesal Blanco
Lorenzo Fernández Blanco
Ignacio Rodríguez Rodríguez

Peque.

D. Alejo Otero Mateos
Proto Madrigal Ferrero
Manuel Martínez
Agapito Ferrero Mateos
Francisco Otero de la Fuente
Félix Alonso Ferrero

Pias

D. Antonio Cortés
Ramón Lorenzo Alvarez
Lucas Lorenzo
Cesáreo García
Ignacio Rodríguez Varela
Esteban Vega Lorenzo

Porto.

D. José Rodríguez Tomás
Ramón Barrio Rodríguez
José Sobrino Rodríguez
Saturnino Corrales Barrio
Remigio Tomás Corrales
Celedonio Bruña Corrales

Puebla de Sanabria.

D. Francisco Rodríguez Blanco
José Rodríguez Montero
Francisco Cancelo González
Vicente Alvarez España
Vicente Fernández y Fernández
Bernardino Fernández Bobo
Eladio Ruiz Campos
Antonio Requejo San Román
Ubaldo Rodríguez González
José Rodríguez Fernández
Manuel Membibre González
Jacinto Membibre Carbajo

Requejo.

D. Pedro Maestre Maestre
Andrés Cerviño González
Jesús Sánchez Alvarez
Miguel García Silvan

- D. Lorenzo Cerviño Barrio
Gregorio de Barrio García
Rienegro del Puente.
- D. Juan Santiago Vega
Manuel Colino Charro
Diego Charro Llamas
Agustín González Uña
Juan Santiago Santa María
Roque Santiago Mateos
Robleda.
- D. Matías Méndez Ramos
Toribio Morán García
Jerónimo de Prada Ramos
David Ramos Álvarez
Agustín San Román Rodríguez
José Álvarez Ferrero
Rosinos.
- D. José Prieto Monterrubio
Francisco Alonso García
Pedro Losada Ramos
Manuel Anta Álvarez
Isidro Ferrero Ferrero
Manuel Anta San Pedro
San Ciprián.
- D. Pascual Zapatero Rodríguez
Bernardo Sánchez Rodríguez
Nicolás Sastre Sastre
Agustín Rodríguez Carracedo
Manuel Peláez Rodríguez
Florencio Sánchez Sánchez
San Justo.
- D. Florencio de Prada Sotillo
Francisco Alonso Méndez
Juan de Prada Rodríguez
José Rodríguez Gago
Pedro Cornejo Guzmán
Manuel Fidalgo Losada
Terroso
- D. Basilio Rodríguez Rodríguez
Alonso Silván Fernández
Juan González Martínez
Gonzalo Rodríguez Silván
Santiago de Prado Fernández
Fernando Rodríguez Rodríguez
Trefacio.
- D. Inocencio Alonso Prada
Anselmo Gaviero Cobreros
Domingo Alonso Prada
Francisco García Prada
José Alonso Rodríguez
Juan González Martínez
Ungilde.
- D. Ramón Chimeno González
Antonio Juárez Villasante
Agustín Centeno Fulgueira
Valentín Chimeno González
Raimundo González Ferrero
Leandro Ferrero Chimeno
Valdemerilla
- D. Tomás de Vega Ballesteros
José Ferreras Gallego
Bernardo Acedo
Manuel Charro Fernández
Ángel Mogal Pérez
Juan Manuel Ferreras
Valparaíso.
- D. Antonio Felipe Blanco
Fernando Simel Pérez
Manuel Cid Bermejo
Lorenzo Oterino Blanco
Pablo Pérez Santiago
Toribio Codón Romero
Villardecierros.
- D. José Blanco y Blanco
Julio Escudero Bobillo
Ramón Fernández Junquera
Joaquín Lacambra Atares
José Fernández de la Cuesta
Pedro Martínez Martínez
Partido judicial de Toro.
- Abezames.
- D. León Ruiz Domínguez
Matías Mateos Ruiz
Francisco Domínguez Rodríguez
Clamente Alonso Barrios
Francisco Martín Gutiérrez
Fernando Álvarez Pérez
- Aspariegos.
- D. Ciriaco de la Vega Miranda
Maximino Salvador Campano
Fernando Gallego Serrano
Emilio Rodríguez
Jerónimo del Valle Alonso
Ildefonso Juan López
Belver de los Montes.
- D. Juan Bragado Ramos
Clemente Vaquero Pérez
Sabas Orduña de Castro
Martín San Pedro Álvarez
Severiano Pérez de Castro
Martín Vega González
- Bustillo del Oro.
- D. Abdón Alfageme Julve
Lesmes Martín Rubio
Benjamín Pérez Matilla
Saturnino Pinilla Pérez
Domicio Pinilla Pérez
Braulio Bragado Pérez
Castronuevo.
- D. Juan Antonio Álvarez Martín
Francisco Rubio Bragado
Pedro Morillo Carnero
Pedro Bobo Diez
Eduardo Rubio Sevillano
Filiberto Alfageme Diez
Fresno de la Ribera.
- D. Julián Chillón González
Cesáreo Samaniego Salgado
Benito Fernández Rodríguez
Atilano Rafael González
Germán Salgado Salgado
Anacleto Colino Rodríguez
Fuentesecas.
- D. Valentín Pinilla Herrero
Ramón Pascual Vaquero
Ángel Poncela Matilla
Francisco Mateos Rubio
Francisco Chillón Rollón
Francisco San Pedro Mateos
Gallegos del Pan.
- D. Alejandro Calvo Gavilán
Venancio Temprano Pastor
Isidoro Pastor Contra
José Fuentes Turiño
Melquiades Pérez Aguiar
Manuel Ratón Pérez
Malva.
- D. Enequino Bragado Mateos
Félix Calleja Alonso
Marcos Mateos Rubio
Valentín Mateos Bragado
José Chamorro Barba
Joaquín Soler Vecino
Matilla la Seca.
- D. Justo Carazo Fradejas
Paulino Sevillano Samaniego
Amadeo Rollón Fradejas
Antonio Fradejas Morillo
Eduardo Martín Carazo
Roque Carazo Inés
Morales de Toro.
- D. Basilio Carrasco Morán
Juan Prieto Segovia
Bernardo Martín Morán
Ildefonso Rodríguez Alonso
Ponciano Segovia Gallego
Eusebio Segovia Gallego
Peleagonzalo.
- D. Francisco Sánchez Rubio
Ezequiel Salgado Calvo
Eusebio Hernández Martín
Antonio Fernández Pérez
Agustín Rubio Calvo
Miguel Calvo Martín
Pinilla de Toro.
- D. Juan Francisco García Mateos
Gregorio Alfageme Alonso
Mateo Montero Martín
Prudencio Cabezón Alfageme
Sergio González Pérez
Martín García Manteca
Pobladura de Valderaduey.
- D. Valeriano de Castro Morillo
Pedro Barrios Maragallo
- D. Tirso Arrenal Pascual
Juan García Misol
Ruperto Santos García
Antonio Hernández Pérez
Pozoantiguo.
- D. Julián Matilla Barba
Federico Castro Villar
Germán Castro Rodríguez
Eloy Pinilla Manteca
Ramón Rodríguez Rubio
Ángel Rubio Enriquez
Sanzoles.
- D. Pedro Lozano Rodríguez
Eulogio Lozano Aldea
Aurelio Chillón Lorenzo
Enrique González Regidor
Agustín García Lozano
Juan Manuel Chillón Delgado
Tagarabuena.
- D. Fernando Vaquero Alonso
Julián Alonso Alonso
Sotero Alonso Martín
Vicente de Tiedra Rico
Santiago Hernáez Lorenzo
Félix de Tiedra Marbán
Toro.
- D. Francisco Carrasco López
Juan Alonso Pelayo
Diego Samaniego Bartolomé
Manuel Caballero Hernández
Vicente de Castro Calleja
Enrique Carrasco Ortiz
Pelayo Samaniego Sánchez
Fermín Sevillano Sánchez
Anacleto Carbajosa Prieto
Manuel de Cáceres García-Solalinde
Ildefonso Rodríguez Alonso
Valeriano Enriquez Sevillano
Valdefinjas.
- D. Sebastián Carreño Muñoz
Longinos Muñoz Carreño
Marcos Gutiérrez Martín
Braulio Martín Sánchez
Isidro Bravo Muñoz
Santiago Matilla Hernández
Venialbe.
- D. Teodoro Villar Aparicio
Benito García Carrillo
Ramón Sánchez Riesco
Bonifacio Martín Martín
Dámaso Hernández Sánchez
José González Domínguez
Vezdemarbán.
- D. Francisco Castaño Temprano
Tristán Coca Rojo
León Montoya Herce
Eugenio Pérez Alfageme
José Gallego Coca
Casto Pascual Pascual
Villalazán.
- D. Bernardo Camarón Galbán
José Ramos Martín
Ramón Hernández Domínguez
Pedro La Peral García
Constantino Martín Sánchez
Jesús García Pérez
Villalongo.
- D. Constantino Marcos Tabarés
Modesto Ruiz González
Juan Marcos Cacho
Claudio Gamazo Alonso
Ildefonso Ruiz Misol
Gregorio Gamazo Álvarez
Villalube
- D. Aurelio García Crespo
Leonardo Casado Muñelles
Gregorio Casado Manso
Eduardo Fradejas Casado
Ramón Crespo Casado
Nicanor Muñelles García
Villardondiego.
- D. Julián Rodríguez Rodríguez
José María García Pérez
Valentín Rodríguez Ruiz
Prudencio Calvo Matilla
Bartolomé García Aranda
Baltasar Manteca Calvo
Villavendimio.
- D. Bernardo Asensio Rodríguez
Julián del Teso Misol
- D. Isidro García Manteca
Joaquín Gamazo Gamazo
Lorenzo del Teso Sánchez
Esteban Gutiérrez Gutiérrez
Partido judicial de Villalpando.
- Cañizo.
- D. Atilano Martín Crespo
Miguel Gago Prieto
Gervasio López González
Egdonio Rodríguez Domínguez
Julio de la Guía Rodríguez
Jacobo Toranzo Vega
Castroverde de Campos
- D. Tomás Magdaleno Carnero
Bartolomé Villafáfila Pérez
Narciso Martínez López
Santiago Moreno López
Lauro Grajal Fernández
Florentino Vega de Toro
Cerecinos de Campos
- D. José Alonso Casquero
Ildefonso Torio Rodríguez
Fidel Anta Fernández
Arturo Movilla Gangoso
Andrés Blanco Pozo
Cleto Casquero Miranda
Cotanes del Monte.
- D. Primitivo de Castro Fernández
Juan Vicente Gutiérrez
León Ferreras Cobrero
Filamón Caballero Ortega
Samuel Carnero Revuelta
José Cabello Diez
Granja de Moreruela.
- D. Secundino Fernández Noguera
Joaquín Bodegón Calvo
Nicolás Fernández del Estal
Modesto del Estal Calvo
Jerónimo del Estal López
Casto Rodríguez de la Vega
Manganeses de la Lampreana.
- D. Clemente Alonso Salvador
Pedro Salvador Salvador
Casimiro Gómez Barrio
Tomás Salvador Salvador
Hipólito Salvador Casado
Marcos Salvador Temprano
Otero de Sariegos.
- D. Jacinto Pedrero Rodríguez
Ángel Miñambres Fidalgo
Heraclio Alonso Aliste
Lucas León Ledesma
Benigno de León Fidalgo
Jorge del Teso Orduña
Prado.
- D. Pablo López García
Juan Fernández Anta
Atanasio Feroso Anta
Marcelino Feroso Palmero
Froilán Caso Feroso
Segundo de Vega Fernández
Quintanilla del Monte.
- D. Cecilio Blanco del Pozo
Godofredo Valdés Martín
Máximo Arés Porrero
Pedro Martín Fernández
Julián Martín Fernández
Maximiano Andrés Martín
Quintanilla del Olmo.
- D. Nicasio Castaños Conde
Emeterio Rojo Casquero
Quirino Rojo López
Emiliano Rodríguez Rodríguez
Cipriano Méndez Rojo
Onofre Peláez Méndez
Revellinos.
- D. Manuel Fernández Esteban
Manuel Esteban Pascual
Dionisio Sánchez Núñez
Hermínio Fernández Aliste
Pedro Arés Mateos
Deogracias Juárez Esteban
Riego del Camino
- D. Miguel Hernández Calles
Timoteo Rodríguez Santlago
Saturnino Calles Fernández
Francisco Gómez Rodríguez
Lázaro Calles Cid
Olegario Noguera Gutiérrez
(Se continuará.)

Hospicio Provincial.

ANUNCIO

El día 11 del corriente dará principio el pago de los honorarios correspondientes á las nodrizas externas durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, desde las nueve y media á las trece horas; advirtiéndose que no se pagará más que á las que se presenten en la capital precisamente el día señalado para cada pueblo y además exhiban los documentos oportunos.

El orden de pueblos será el siguiente:

Día 11.—Abelón, Alfaráz, Almeida, Argañín, Argusino, Badilla, Bermillo, Cabañas y Carbellino.

Día 12.—Escudero, Fariza, Fermoselle, Fornillos y Fresno

Día 13.—Gamones, Gáname, Luelmo, Malillos, Mogatar, Moral, Moraleja y Moralina.

Día 14.—Muga, Palazuelo, Peñausende y Pereruela.

Día 16.—Piñuel, Roelos, Salce, Sobradillo, Sogo, Tamame, Torrefracas, Torregamones, Villadepera y Villamor de Cadozos.

Día 17.—Villamor de la Ladre, Villardiegua, Viñuela, Zafara, Alcañices, Boya, Carbajales, Ceadea, Cerezal, Faramontanos, Ferreras de arriba, Ferreras de abajo y Ferreruela.

Día 18.—Figueroa de arriba, Figueroa de abajo, Fonfría, Friera, Gallegos del Río, Losacio, Losacio, Mahide, Manzanal, Morales, Moreruela, Navianos, Olmillos, Perilla, Pino, Rabanales, Rábano, Ricobayo, Riofrío, Samir, San Pedro de Zamudia y Santa María de Valverde.

Día 19.—San Vicente de la Cabeza, San Vicente del Barco, San Vitero, Trabazos, Tábara, Vegaltrave, Videmala, Villalcampo, Villanueva de las Peras, Villarino tras la Sierra, Villaveza de Valverde, Viñas y los partidos de Fuentesauco, Benavente y Puebla.

Día 20.—Los de Toro, Villalpando y el de la capital.

Ruego á los Sres. Alcaldes la mayor publicidad de este anuncio, para evitar los perjuicios á los interesados.

Zamora 2 de Diciembre de 1912.—El Diputado Visitador, César Alonso.—V.º B.º—El Presidente de la Diputación provincial, Fabriciano Santiago.

Ayuntamientos.

ZAMORA

Arbitrio sobre Inquilinato.

A los efectos de hacerse efectivas las cuotas del cuarto trimestre del año actual, del arbitrio sobre Inquilinato, por decreto de esta fecha he acordado señalar como período voluntario de recaudación un plazo de veinte días dividido en dos periodos, que empezará á contarse desde el 10 del corriente el primero de quince días, en que los recaudadores nombrados al efecto verificarán la cobranza á domicilio y otro segundo de los cinco días restantes, en el que los que no satisficieren las cuotas al serles presentados los recibos, lo podrán efectuar en la oficina de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de despacho para el público de todos los días hábiles.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, con la advertencia de que pasado el plazo de recaudación voluntaria, se abrirá el período ejecutivo entre los que figuren en descubierto.

Casas Consistoriales de Zamora á 4 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Alfredo Cabello.

R-2187

REPARTIMIENTOS

Terminadas por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan los repartimientos de las contribuciones de rústica, colonia y pecuaria, se hallan expuestos al público por término de ocho días en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar dentro del indicado plazo las reclamaciones que crean convenientes; pasado dicho término no serán admitidas.

Pueblos á que se refiere el anterior anuncio

Morales de Rey, Manzanal de arriba, Andavías, Fermoselle, Hermisende, Otero de Centenos, Pozuelo de Vidriales, Manzanal de los Infantes, Rosinos de Vidriales, Almaraz, Moral, Villardiegua de la Ribera, Badilla, Fuentesauco, San Pedro de Zamudia, Villamor de los Escuderos, Alcañices.

Por el mismo término de ocho días y con igual objeto se hallan expuestos al público los repartimientos de la riqueza urbana de los pueblos siguientes:

Otero de Centenos, Morales de Rey, Manzanal de arriba, Andavías, Fermoselle, Hermisende, Pozuelo de Vidriales, Manzanal de los Infantes, Rosinos de Vidriales, Almaraz, Moral, Villardiegua de la Ribera, Badilla, Fuentesauco, San Pedro de Zamudia, Villamor de los Escuderos.

Por igual plazo de ocho días se encuentran expuestas al público las matrículas de industrial de los pueblos siguientes:

Andavías, Pozuelo de Vidriales, Rosinos de Vidriales, Alcañices la matriculay el padrón de carruajes de lujo.

Igualmente se hallan expuestos al público por el término de ocho días, los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Morales de Rey, Otero de Centenos, Gallegos del Río, Rosinos de Vidriales, Villardiegua de la Ribera, San Pedro de Zamudia, Villamor de los Escuderos, Alcañices.

Asimismo se hallan expuestos al público por el término de ocho días los padrones de edificios y solares de los siguientes pueblos:

Alcañices.

PALACIOS DEL PAN

La Corporación de mi presidencia acordó proceder al deslinde y amojonamiento de caminos, cañadas y abrevaderos, dando principio á la operación á las diez de mañana desde el día que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, empezando por donde la Comisión acuerde.

Los propietarios de fincas lindantes con los mencionados terrenos, caminos, cañadas y abrevaderos, concurrirán al acto del deslinde con los documentos fehacientes de sus fincas, cabidas de sus terrenos y presentar ante dicha Comisión las reclamaciones que sean legales.

Palacios del Pan 18 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Feliciano José.

R-2062

BÓVEDA (LA)

Presentadas en esta Alcaldía las cuentas municipales correspondientes á los años 1904, 1905, 1906, 1907, 1908 y 1909 y fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, á fin de que puedan ser examinadas por cualquier vecino y formular por escrito las reclamaciones que crean oportunas durante dicho plazo.

La Bóveda 29 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Wenceslao Guerra.

R-2114

FUENTESPREADAS

Por renuncia por enfermedad del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el sueldo anual 750 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de veinticinco familias pobres que designe la Junta municipal, reconocimiento de quintos y asistencia á pobres transeuntes enfermos y demás servicios que la Ley é Instrucción de Sanidad les encomienda; pudiendo hacer contratos con los vecinos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL y habrán de justificar ser Licenciados en Medicina y Cirugía.

Fuentespreadas 23 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Alfonso García.

R-2044

BRIME DE SOG

Don Eusebio Uña Bécas, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el repartimiento vecinal del impuesto de consumos para

1913, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, con el objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolución se reunirá la Junta el día que termine dicho plazo á las nueve de la mañana en la Casa Consistorial.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados á fin de que puedan hacer uso de su derecho.

Brime de Sog 25 de Noviembre de 1912.—El Alcalde, Eusebio Uña.

R-2146

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados militares

LA CORUÑA

Tercer Regimiento de Artillería de Montaña

Requisitoria.

Fernando Cobrerros Pérez, hijo de Francisco y de María, natural de Fresno de la Polvorosa, Ayuntamiento de Morales de Rey, provincia de Zamora, vecindado últimamente en Vecilla, anejo á Fresno, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, estatura un metro setecientos doce milímetros, procesado por la falta de de serción, comparecerá dentro de treinta días, ante el primer Teniente Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, D. Francisco Judel y Peón, que reside en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

La Coruña 20 de Noviembre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Judel.

R-2091

ZAMORA

Regimiento de Infantería Toledo, número 35.

Requisitoria.

Martín Pelayo (Rafael), hijo de José y de Francisca, natural de Santibañez de Vidriales, Ayuntamiento de ídem, partido de Benavente, de esta provincia, de estado soltero, profesión estudiante y actualmente Cabo del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, de veinticuatro años de edad y de las señas siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, barba naciente, color sano, producción buena y de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros de estatura, domiciliado últimamente en Muelas del Pan, también de esta provincia, procesado por haber faltado á incorporación á filas, comparecerán en término de treinta días ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Marsot Matorros, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora 30 de Noviembre de 1912.—El Comandante, Juez instructor, Juan Marsot.

R-2102

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

COMPANÍA ANÓNIMA

«EL PORVENIR DE ZAMORA»

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Cumpliendo lo pactado en la Escritura otorgada en Zamora el día 26 de Julio de 1901, el sorteo de 49 obligaciones hipotecarias de esta Compañía que deben amortizarse correspondiente al décimo sorteo, se verificará en el domicilio social de esta Compañía, situado en la calle de San Bernabé, el miércoles 18 del corriente, á las diez y media de la mañana, ante el Notario D. Ramón Cabadas.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Obligacionistas, invitándoles á concurrir á dicho acto.

Zamora 7 de Diciembre de 1912.—P. A. de la J. D., El Secretario, Miguel Núñez.

El día 6 del actual desapareció del término de Pozoantiguo una mula roja oscura, de unas seis cuartas y media, un poco maniviesa, de treinta meses, esquilada y pelechada, herrada de las manos.

Su dueño Valentin Temprano, vecino del citado pueblo, á quien darán aviso caso de parecer.